



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

**Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1267 (1999)
relativa al Afganistán**

Nota verbal de fecha 17 de septiembre de 2001 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Estonia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y, en relación con su nota de fecha 19 de enero de 2001, tiene el honor de comunicarle que la República de Estonia se ha adherido a la posición común del Consejo de la Unión Europea aprobada el 6 de marzo de 2001, reglamentación que prohíbe la exportación al Afganistán de ciertos bienes y servicios, refuerza la prohibición de vuelos y amplía la congelación de fondos y de otros recursos financieros con respecto a los talibanes del Afganistán, y revoca su reglamentación anterior sobre la materia, de conformidad con la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República de Estonia ha adoptado todas las medidas necesarias para cumplir la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad.
